

de zarzas al menos en su fachada principal, así como medio abandonadas. Linda: Norte, doña Dolores Rodríguez Reigosa y don José López Leiton; sur, ribera del río Centiño; este, herederos de don Pedro Sarria, y oeste, doña Celia Caso. Esta finca está situada muy próxima a los astilleros de Foz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 348, libro 65, folio 202, finca número 6.224.

Se valora en 6.700.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 5 de septiembre de 1998.—El Secretario.—56.482.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento en vía de apremio, a instancia de «Áridos y Maquinaria CTM, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor De Lera Maillo, contra don Miguel Vecino Cordero, en el que por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el de avalúo pericial del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4836000017030197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro, referentes al inmueble objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos tuvieran lugar en domingo o día festivo, se entenderá la celebración de la subasta señalada para el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; en esta tercera subasta sólo se aprobará el remate en el acto, si existiera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, si no lo cubre, se le hará saber al deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, número 610 del plano, cereal seco, al sitio de Alto de Albilleras, Ayuntamiento de Roales del Pan (Zamora), que linda: Norte y oeste, don Francisco Pastor Rosón y finca número 611; sur, doña Julia Merchán Martín y finca número 609, y este, camino de los Cascajos. Tiene una extensión superficial de 64 áreas 80 centiáreas sobre la que se asienta una nave de 375 metros cuadrados de planta rectangular construida en fábrica de ladrillo y cubierta de fibrocemento a dos aguas, una puerta de entrada de chapa ondulada que permite el paso de camiones. También existen otras construcciones de 154 metros cuadrados con cubierta de diversos materiales y a un solo agua. En la misma finca se ha realizado un pozo con arillos de cemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, Ayuntamiento de La Hiniesta-Roales, libro 65, tomo 1.887, folio 121, finca 6.631.

Valoración: 6.367.250 pesetas.

Dado en Zamora a 5 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—La Secretaria.—56.423.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 803/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de don José María Bandrés García, representado por la Procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra don Manuel Ramiro Nieto y don José Ignacio Roncales García Blanco, representados por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

La totalidad del negocio de Imprentas Rápidas Zaragoza (nombre comercial en régimen de franquicia por concesión de la compañía «Prontaprint España, Sociedad Anónima»), sito en avenida Tenor Fleta, número 5, local derecha.

Valorado en 13.392.347 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.392.347 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, cuenta número 4920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas acordados, y ello de forma subsidiaria y para el caso de no poderse practicar dicha notificación de forma personal.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.163.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 103/1998-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jorge Guerrero Ferrández, y siendo demandado don Gabriel Clemente Gracia, con domicilio en Cesáreo Alierta, 38-40, escalera, 1.ª, 4.º B, Zaragoza, y «Geología y Medio Ambiente, Sociedad Anónima», con domicilio en Madre Vedruna, 46, 5.º, puerta 3, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado, como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de febrero de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de marzo de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar número 2, en urbanización «Selva de Villanúa» (Huesca), con porche susceptible de ser destinado a garaje y jardín anejo. De 65,83 metros cuadrados construidos a nivel de terreno, integrado por planta baja y otra alzada. Finca registral número 300 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Valorada en 10.610.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.410.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 463/1995, a instancia del actor, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandado don Julio Modrego Gil y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda, cuarta, E, en la cuarta planta alzada de la escalera segunda, del edificio sito en avenida del Generalísimo, sin número (hoy Del Justicia, 107-A), de Fuentes de Ebro (Zaragoza). Libro 48, tomo 284, folio 152, finca número 7.903, de Fuentes de Ebro, Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.087.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 591/1994, ejecución número 214/1994, a instancia de don José Luis Ubieta Fica, contra don Urtizberea Iraola Domingo, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bien objeto de subasta y valoración

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 9 de la calle Campanario, número 10, accesorio de la calle Ángel de San Sebastián. Inscrita con el número 7.386, al folio 182, tomo 67, libro 67 del Registro, de San Sebastián.

Total valor: 21.600.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas se celebrará segunda subasta el día 15 de enero de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 12 de febrero de 1999. Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta; y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando

resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—56.296.